

MINISTERIO DE FOMENTO

691 *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/4174/2005, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso específico FE12/05 para la provisión de puestos.*

Advertido error en la Orden FOM/4174/2005, de 22 de diciembre de 2005, Boletín Oficial del Estado de 5 de enero de 2006, por la que se convoca concurso específico FE12/05 para la provisión de puestos en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el anexo I, en la página 624, en la columna de Denominación del Puesto de Trabajo, el puesto n.º de orden 55, « Jefe Área Coordinación de Estadísticas Internas», pertenece a la «Subdirección General de Estadísticas y Estudios».

La presente corrección de errores no reabre el plazo de presentación de instancias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

692 *ORDEN ECI/4262/2005, de 30 de noviembre por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción horizontal de personal laboral fijo, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, Boletín Oficial del Estado del 8, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción horizontal de personal laboral fijo, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5048, por el sistema de promoción horizontal del personal laboral fijo.

Del total de estas plazas se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas corresponden a los Organismos Públicos de Investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España e Instituto de Salud Carlos III.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1996, se considerarán equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos

5.1 Estar incluido a efectos de promoción interna de carácter horizontal en lo previsto en el apartado 3.º del artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.

5.2 Pertenecer, como personal laboral fijo a los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos de Investigación.

5.3 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral fijo en los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, incluidos los servicios prestados en puestos que hayan sido encuadrados en ellos.

5.4 Se entenderá que una categoría o grupo profesional se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta Convocatoria, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulte coincidente con los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio, teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

6. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes centrales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto Geológico y Minero de España o del Instituto de Salud Carlos III, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelega-

ciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

A la solicitud se acompañará un certificado emitido por la Secretaría General o la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo donde se encuentre prestando servicios acreditativo de que el interesado tiene la consideración de personal laboral fijo en los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único, o de una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único. La certificación habrá de cumplimentarse según el Anexo VI de esta convocatoria.

7. Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dirección: Calle Serrano, 117. 28006 Madrid.

Teléfono: 91 5855265/5263.

E-mail: p.decabo@orgc.csic.es

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3466495.

E-mail: empleo.rrhh@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3473982.

E-mail: dvelasco@inia.es

Instituto Español de Oceanografía.

Dirección: Avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid.

Teléfono: 91 5970841.

E-mail: pablo.manso@md.ieo.es

Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección: Calle Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid.

Teléfono: 91 3495710.

E-mail: j.cabanillas@igme.es

Instituto de Salud Carlos III.

Dirección: Calle Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid.

Teléfono: 91 8222776.

E-mail: aaranda@isciii.es

8. Superación del proceso selectivo

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en el Organismo, Subdirección General o asimilada y localidad en la cual se encuentren prestando servicio como laborales fijos, siempre que ya se encuentren destinados en alguno de los Organismos que se relacionan en la base 1 de esta convocatoria.

En el caso de los aspirantes que superen el proceso selectivo y que no se encuentren destinados en alguno de los Organismos Públicos de Investigación a los que se refiere la citada base 1 la adjudicación de puestos se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con respuesta múltiple de las cuales una de ellas será la correcta, sobre las materias incluidas en el temario que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 16 puntos.

2.2 Tiempo de permanencia en las categorías y grupos profesionales a que se refiere la presente convocatoria: Se valorará el tiempo de permanencia en las mismas, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

Según el tiempo de permanencia en el grupo profesional 5 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

Según el tiempo de permanencia en el grupo profesional 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios

de la Administración General del Estado, a razón de 1,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad y, por último, al tiempo de permanencia en los grupos y Área Funcional a los que se refiere la base 5.2 de la Convocatoria, por este orden. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

Tema 1: La Administración General del Estado: órganos centrales y territoriales. Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresarias.

Tema 2: El Ministerio de Educación y Ciencia. Organización y funciones. Los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 3: La investigación científica y técnica. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 4: Estructura de la materia: átomos y moléculas.

Tema 5: Elementos químicos: sistema periódico (metales y no metales).

Tema 6: Magnitudes y unidades: longitud, masa, tiempo.

Tema 7: Magnitudes y unidades: temperatura y humedad.

Tema 8: La célula: estructura y función. Tipos de células.

Tema 9: Rocas y minerales. Clasificación e identificación.

Tema 10: Normas y buenas prácticas de laboratorio. Normas básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Procedimientos normalizados.

Tema 11: Toma y preparación de muestras. Técnicas de conservación y preparación.

Tema 12: Conceptos básicos en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. La seguridad en el laboratorio.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Tribunal titular:

Presidente: Sra. Dolores Herce Garraleta. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Secretario: Sra. María Josefa Romanillos Marín. Cuerpo Gestión admn. Civil del Estado.

Vocales: Sr. Jesús Manuel Curdeiro Ortiz. Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado; Sr. José Luis Montoto Quinteiro. Escala Ayudantes de Investigación de OPIs; Sr. Fernando Molina Exposito. Escala Auxiliares de OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. Carlos Alonso Blanco. Escala Científicos Titulares CSIC.

Secretario: Sra. Gloria Trallero Maso. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Vocales: Sra. María Eugenia Lozano García, Escala Ayudantes de Investigación OPIs; Sra. Mercedes Villarroja Ferruz. Escala Titulados Esc. Tec. Grado Medio; Sr. Miguel Angel Vazquez Blasco. Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente la expresión «Auxiliares de Investigación».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PH» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se indicará, de entre las siguientes opciones, la que corresponda a la titulación académica que posea el aspirante (con indicación del dígito y de la titulación concreta de que se trate):

Dígito «1»: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Dígito «2»: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Dígito «3»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «4»: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 4,88 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....

Convocadas por

D/D^a.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | | NOMBRE |
|-----------------|---------|------------------|--------------------------|--------|
| | | | | |
| D.N.I. | Nº R.P. | CÓDIGO CATEGORIA | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | |
| | | | | |

Con destino, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial).....

En el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI).....

I.- El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005

II. - Pertenece como personal laboral fijo a los grupos profesionales 5 ó 6 del Área de Investigación y Laboratorio del convenio único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros convenios de la Administración General del Estado y que desempeña funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de los grupos profesionales 5 o 6 del Área de Investigación y Laboratorio, de acuerdo con lo establecido en las base 5.2 y 5.4 de la convocatoria:

| CONVENIO | GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL | AREA FUNCIONAL |
|----------|-------------------------------|----------------|
| | | |

III.- El interesado tiene reconocidos los siguientes méritos :

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

I Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

II Nº total de años de permanencia en los grupos 5 o 6 del Área de Investigación y Laboratorios del convenio único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente con funciones análogas a los grupos profesionales 5 o 6 del Area de Investigación y Laboratorio (según apartado 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

III Grupo profesional al que pertenece (según apartados 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

GRUPO

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según la base 5.3 de la convocatoria)

AÑOS

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE

ANEXO VI

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....

Convocadas por

D/D^a.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | | NOMBRE |
|-----------------|---------|------------------|--------------------------|--------|
| | | | | |
| D.N.I. | Nº R.P. | CÓDIGO CATEGORIA | SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | |
| | | | | |

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial).....

Con destino en el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI)

Subdirección General o asimilada.....

Localidad.....

- I. El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.**

II. Pertenece como personal laboral fijo a los grupos profesionales 5 o 6 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio único :

| GRUPO | CATEGORÍA PROFESIONAL | AREA FUNCIONAL |
|-------|-----------------------|----------------|
| | | |

III. Pertenece a la categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, cuyo contenido profesional, funciones específicas y nivel técnico del puesto de trabajo se detallan a continuación :

| CONVENIO | GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL | AREA FUNCIONAL |
|----------|-------------------------------|----------------|
| | | |

| | |
|--|--|
| CONTENIDO PROFESIONAL | |
| FUNCIONES ESPECIFICAS | |
| NIVEL TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO | |

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE